

Propuesta a la Comisión de Estudio de Incapacidad Temporal de 23-09-2015

1. Presentación

Reiteramos la petición de **suspender el Procedimiento en situación de Incapacidad Temporal** y consecuentemente **no se detraiga ninguna cuantía como consecuencia de una I.T.**, mientras que no se concluya el trabajo de esta Comisión y se consiga el acuerdo en la Mesa General de Negociación.

Así mismo, desde UGT planteamos que **se emita una nueva resolución rectoral que propicie que las bajas por incapacidad temporal no ocasionen pérdidas retributivas.**

2. Documento de trabajo

Con este objeto, proponemos como documento de trabajo inicial la [RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE DETERMINA EL COMPLEMENTO DE LAS PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.](#)

Entendemos que este documento mejora al de la UCO en varios aspectos. Sirvan de ejemplo los siguientes:

- Disposición PRIMERA:
 - Se garantiza el pago desde el primer día
 - Se incluyen todas las enfermedades de carácter infectocontagioso (gripe,...)
- Disposición SEGUNDA no se aplican descuentos económicos por:
 - días de ausencia sin baja laboral cuando sea aportado justificante del facultativo de padecer enfermedad con prescripción para ausentarse del trabajo o esos días sean causa en la subsiguiente baja laboral prescrita asimismo por facultativo.
 - días de ausencia sin baja laboral, justificados como preparación para pruebas de diagnóstico y convalecencia.
- Disposición TERCERA no se aplican descuentos económicos por:
 - Se equipara la asistencia a Urgencias a la Hospitalización
 - Se concretan como de “Riesgo durante el embarazo” las situaciones clínicas producidas durante el embarazo descrito en el anexo II
 - Se concretan como de “Riesgo durante la lactancia natural” las situaciones clínicas producidas durante la lactancia natural descritas en el anexo III